

"Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos (...)" Art. 1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos
"Tots els éssers humans naixen lliures i iguals en dignitat i drets (...)" Art. 1 de la Declaració Universal dels Drets Humans

Queja 2601731
Materia Procedimientos administrativos
Asunto Procedimiento. Recurso de alzada. Falta de respuesta.

RESOLUCIÓN DE CIERRE

El 09/04/2026 la persona manifiesta que la Conselleria de Educación, Cultura y Universidades no da respuesta a su recurso de alzada de 01/10/2025.

Solicita al Síndic (en resumen): resolución expresa del recurso dando cumplimiento al artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El 24/04/2026 admitimos la queja a trámite y solicitamos a la Conselleria información sobre si ha dado al citado recurso respuesta suficientemente justificada y que dé a la persona información sobre cómo defenderse si no queda conforme con ella.

El 20/06/2026, tras la ampliación del plazo para informar, la Conselleria expone que ha dado respuesta a la persona.

El 29/06/2026 remitimos esta respuesta a la interesada a efectos de alegaciones. No son presentadas.

En atención a lo expuesto, **ACORDAMOS EL CIERRE DEL PRESENTE EXPEDIENTE DE QUEJA** dado que la persona ha obtenido respuesta. Acordamos asimismo la notificación de esta resolución a todas las partes.



Concepción Bru Ronda

Adjunta primera al síndic de Greuges de la Comunitat Valenciana

Firmado por delegación conforme a la resolución del Síndic de Greuges del 12/08/2026